

El régimen autoritario

*Armando Rendón Corona**

LA ALTERNATIVA
NO DEMOCRÁTICA

El sorprendente cambio de toda una época a fines del siglo xx plantea una encrucijada por la que atraviesan las formas de dominación política que no terminan por sucumbir y otras nuevas que no terminan por implantarse. Los cambios en los estados modernos se producen en una confrontación no resuelta entre la aspiración a una democracia extensa y auténtica, y formas dictatoriales renovadas.

En ese sentido, J. Habermas ha enunciado claramente el dilema político de nuestro tiempo. La situación social parece delinear una

alternativa histórica: “o bien el Estado de derecho burgués transforma el Estado de derecho liberal en un Estado de derecho social plasmando así la democracia con todas las exigencias sociales que entraña, o en definitiva cae de nuevo en las formas propias de un régimen autoritario.” Dicho de otra manera, “o el Estado de derecho liberal consigue realizar tarde o temprano sus más profundas intenciones en el Estado de derecho democrático y social, o bien renegará de su propia esencia y, más o menos abiertamente, revestirá formas autoritarias...”¹

Dando por supuesto que el Estado liberal del siglo xix ha sido rebasado por la realidad, se en-



IZTAPALAPA 32

ENERO-JUNIO DE 1994, pp. 91-106

* Profesor investigador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

cuenta ante la disyuntiva histórica de consolidar alguno de los regímenes que se derivan de su propio origen.

1. Su transformación en Estado democrático y social o democracia social, fundamentado en la libertad individual, la participación de los individuos-ciudadanos, la politización de la sociedad, la democratización de las instituciones y organizaciones sociales, la autonomía de la opinión pública, el pluralismo político y la libertad de sufragio; en consecuencia restringiendo el poder del Estado mediante la normatividad, limitando la tendencia a la concentración de poder y de organización, y adoptando una función social redistribuidora.

2. Su transformación en Estado liberal autoritario que abandona al individuo a su situación social; basado en la democracia de masa y la solución extra parlamentaria del conflicto social entre partidos y grupos de presión.

3. El Estado social autoritario, guiado por un intervencionismo equilibrador, sustentado en la integración jerárquica de las esferas de la sociedad y del Estado, que llega a la fusión corporativa en el parlamento y otras instancias orgánicas, y en el cual radica la mediación entre Estado y sociedad en las burocracias.

Por su parte, los regímenes totalitarios comunistas (vencidos los fascistas en la Segunda Guerra Mundial) se debaten entre adoptar formas atenuadas autoritarias o transitar a formas democráticas. Como lo ha advertido justamente C. J. Friedrich, las dictaduras totalitarias y las no totalitarias se pueden transformar las unas en las otras y seguir evolucionando. En un futuro los regímenes totalitarios pueden transformar-

se en dictaduras militares de tipo funcional, aunque todavía no se puede hacer una generalización histórica. —sostiene el autor en los años sesenta—, ya que a la fecha se tiene sólo el antecedente de las autoocracias fascistas.²

Ahora se tiene a la vista la experiencia del fin de las dictaduras comunistas, que pueden evolucionar hacia un régimen autoritario, presidencialista, centralista, como en la ex URSS de 1989 a 1993. Otra opción histórica es la de la ex Checoslovaquia y la de Polonia, que siguen un modelo cercano a la democracia parlamentaria occidental. Algunas repúblicas ex soviéticas podrían transformarse en dictaduras militares o en nuevos totalitarismos, fuertemente respaldados en movimientos nacionalistas y en ideologías religiosas.

Son estas tendencias del Estado moderno las que han traído nuevamente a la palestra el debate sobre los regímenes no democráticos: que importa tanto la superación de las formas ya agotadas como la previsión de las nuevas formas en curso que buscan su consolidación. En esta parte del estudio abordaremos brevemente las consideraciones que nos permitan precisar el campo de la investigación empírica de las formas del régimen autoritario.

DICTADURA, AUTORITARISMO Y TOTALITARISMO

Entre las formas de dominación que se han desarrollado en el Estado moderno hay tres no democráticas cuyas fronteras en ocasiones aparecen poco delimitadas, en parte porque presentan características comunes y también debido a que en la realidad evolucionan las unas en las otras: la dictadura, el autoritarismo y

el totalitarismo. Desde la segunda mitad del siglo XIX y durante el siglo XX se ha desarrollado una forma específica que se designa como autoritaria y que se distingue de las otras dos.

Consideremos una tipología que comprenda sólo las tendencias autoritarias modernas en la sociedad capitalista y postcapitalista en los siglos XIX y XX, ya que las formas históricas son extremadamente variadas. Comprende regímenes como el despotismo oriental, el imperio romano, las tiranías griegas, las señorías italianas, las monarquías absoluta y constitucional de tipo prusiano o bonapartista, las oligarquías militaristas modernizantes o tradicionales de los países subdesarrollados y los sistemas totalitarios.³ Tanto con respecto a los fines como a los medios, el autoritarismo difiere tanto del totalitarismo como de la democracia. La determinación de su especificidad puede darse a partir de cuatro conceptos importantes: el grado de libertad de que dispone la sociedad, el alcance del poder político, la legitimidad del poder y la función o propósitos del régimen.

Se puede pensar que el autoritarismo es sólo una cuestión de acento, que se manifiesta en formas bien definidas como en los sistemas democráticos y dictatoriales. Asimismo se puede interpretar que el totalitarismo es una modalidad de la dictadura clásica con los rasgos propios de la modernidad.

En un sentido amplio Friedrich ha sostenido que "todo dominio es autoritario en el sentido de que necesita cierta autoridad y en toda la historia conocida es la forma predominante del ejercicio del poder estatal".⁴ El autor propuso (*Man and His Government*, 1963) una tipología empírica de las formas de dominio, desde la monarquía primitiva hasta la dictadura



totalitaria, en la que diferencia la dictadura del gobierno totalitario "como un tipo que se aparta tanto de este último como de las formas principales del gobierno no autoritario: el sistema parlamentario y el sistema presidencialista del Estado constitucional democrático..."⁵

La extensión del concepto autoritario a las relaciones sociales y a toda forma de dominio no es un impedimento para caracterizar a un régimen específico cuando reúna una serie de requisitos. A este propósito alude Ebenstein cuando afirma que

...se puede aplicar el autoritarismo a todos los niveles de las relaciones humanas, tales como la familia, la educación, la economía o la política. Cada vez que decimos que uno de ellos es autoritario o es conducido de una manera autoritaria, queremos significar que el principio de la autoridad prevalece sobre la libertad y el consentimiento individual. Cuando se aplica ilimitadamente el término autoritarismo a un sistema de gobierno y a un sistema de vida, se lo puede contrastar por una parte con el totalitarismo y por la otra con la democracia.⁶

El autor explica la constante aparición del autoritarismo en la historia debido a causas psicológicas, lo cual implica restringir las múltiples determinaciones que el conocimiento empírico debe aportar. No obstante, tomada en lo particular, puede ser una variable a considerar el que

...la democracia ofrece a los hombres el máximo de libertad, pero exige a cambio un alto grado de responsabilidad que muy pocos son capaces de aceptar. El totalitarismo es el extremo opuesto: releva a los hombres de

la carga de responsabilidad y al mismo tiempo restringe su libertad y el campo para expresarse en forma individual. El autoritarismo niega a sus súbditos la libertad y la responsabilidad de la opción y la acción política, si bien les permite cierto grado de libertad y de expresión en cuestiones no políticas.⁷

Esta última consideración es relevante para dilucidar la diferencia entre autoritarismo, totalitarismo y dictadura, con base en los grados de libertad política de la sociedad y de alcance del poder. La dictadura ha sido comúnmente definida como un poder apoyado en la fuerza que no está sujeto a ley alguna (Kautsky),⁸ o más precisamente, como F. Neumann, "Por dictadura entendemos el gobierno de una persona o de un grupo de personas que se arrogan el poder dentro del Estado y lo monopolizan, ejerciéndolo sin restricciones". El autor descarta la tiranía y el despotismo por carecer de significado preciso y tener una carga más bien emotiva, aunque pueden servir para la determinación de subtipos de dictadura.

Según la tipología de Neumann, definida respecto al alcance del poder político, existen tres tipos de dictadura. La dictadura simple, que se ejerce mediante el control absoluto de los medios de coerción tradicionales, ejército, policía, burocracia y magistratura. La dictadura cesariana, que asume una forma personal y que cuenta con el apoyo popular. Y la dictadura totalitaria, que puede ser colectiva o personal, que mezcla la coerción monopolizada y el respaldo popular, pero que también controla la educación, los medios de comunicación y las instituciones económicas, uniéndolo el conjunto de la sociedad y la vida privada del ciudadano al sistema político.⁹

Esta tipología no es muy diferente de la propuesta por Friedrich que distingue la dictadura no totalitaria (cuyo modelo es la del imperio romano) de la totalitaria; a la primera, a su vez, la clasifica en constitucional y anticonstitucional, y su elemento característico es "la transitoriedad, la limitación a un tiempo determinado". Añade que la dictadura es una forma de autocracia que tiene muchas manifestaciones, es un sistema que no se vincula a ninguno otro y se caracteriza "porque el gobernante no está obligado a rendir cuentas a ningún otro hombre o institución gobernada por otro hombre".¹⁰ Este autor admite que la dictadura totalitaria no necesariamente recae en un hombre y tampoco existe en razón de un consentimiento mayoritario.

Aquí la definición no estriba en la temporalidad sino en su función. "La dictadura totalitaria surge cuando los grupos hegemónicos se disponen a efectuar una transformación de la sociedad apoyada en una base utópico-ideológica".¹¹ En cambio el régimen autoritario tiene una ambición menor, "le es suficiente administrar la sociedad tal cual es y, por eso, no preocupado de la transformación social, puede mostrarse mucho más tolerante".¹²

Un criterio adicional al grado de libertad y al alcance del poder es la legitimidad de la autoridad. El concepto de autoridad está relacionado con el concepto de poder, toda vez que hace efectiva la relación de mando y obediencia en las relaciones sociales. El derecho a mandar es la autoridad, cuyas fuentes son básicamente la legitimidad y la coerción. En cuanto poder legítimo presupone un juicio de valor positivo acerca del poder, que sirve de base a la creencia en la legitimidad. La relación de mando y obediencia no es

difusa, sino más bien se delimita dentro de una esfera de actividad de las relaciones sociales. Además, es una relación actualizada por la reafirmación de la creencia en la justificación de la fuente de poder.¹³

La disposición a la obediencia es duradera pero no es permanente, por lo que Mario Stoppino precisa que se puede reconocer la existencia de un régimen autoritario cuando desaparece la creencia en la cualidad que se atribuía a la fuente de poder, o cuando los subordinados abandonan un viejo principio de legitimidad para cambiarlo por otro. "La relación de (autoridad) desaparece entonces y, si permanece la pretensión de mandar, se establece una situación de autoritarismo". En uno de sus posibles significados, autoritarismo designa "una situación en la que las decisiones se toman desde lo alto sin la participación o el consentimiento de los subordinados", y cuando éstos no reconocen la legitimidad de los que detentan el poder. "Y esa situación se acentúa cuando el detentador de poder recurre a la fuerza, o a otros instrumentos de poder, para lograr la obediencia incondicional que ya no logra conseguir con la creencia en la legitimidad".¹⁴

Los regímenes autoritarios pueden clasificarse, en relación con su función, en autoritarios de orden y regímenes encaminados a la transformación de la sociedad. Los regímenes autoritarios conservadores (dictaduras militares como las de Franco en España y Salazar en Portugal) surgen de sistemas tradicionales sacudidos por la modernización económica, social y política; limitan la destrucción del orden tradicional con técnicas modernas de organización, propaganda y poder; recurren a una presión limitada mediante la movilización, favorecen la aceptación pasiva, desa-

hientan el adoctrinamiento ideológico y el activismo político.¹⁵

Los regímenes autoritarios en vías de modernización tienden a reforzar y a hacer incisivo el poder para superar los obstáculos al desarrollo; ejercen mayor presión mediante la movilización; la fuerza de penetración del régimen es limitada por el atraso general de la estructura social, la cultura política y la consistencia de las fuerzas sociales conservadoras y tradicionales; frecuentemente la élite, a menudo compuesta por militares, no es capaz de organizar un partido de masas eficiente.¹⁶

En numerosos países del Tercer mundo, como en los estados africanos en los años noventa después del abandono del marxismo, "el régimen autoritario revela su naturaleza cuando, con el fracaso económico y social y a riesgo de una desestructuración completa del Estado, se opone a toda apertura política en favor de una oposición política creciente".¹⁷

El tipo conservador de autoritarismo no representa un problema de transformación totalitaria porque no afecta el orden social; en cambio la intervención del Estado para fines de desarrollo económico puede implicarlo si rebasa un límite. De acuerdo con Ebenstein, en las naciones subdesarrolladas los métodos autoritarios pasan de lo político a lo económico, o sea que

...se desplazan hacia el totalitarismo potencial. Sin embargo, mientras estos estados no dominan otras instancias sociales primarias (...), habrá que clasificarlos con mayor propiedad como autoritarios que como totalitarios... (las) categorías de autoritarismo y totalitarismo no son absolutas, sino relativas, y que hay casos fronterizos donde un sistema se aproxima al otro.¹⁸

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN AUTORITARIO

La complejidad del fenómeno autoritario debe ser explicada en un marco conceptual más amplio que el abordado en la tipología mencionada en las páginas anteriores, que sólo busca especificar lo más extensamente posible los rasgos particulares y concretos.

Los sistemas políticos comprenden destacadamente tres dimensiones de la relación social: las estructuras políticas, las ideologías y la psicología de jefes y masas. Esta distinción permite aislar las características del autoritarismo en cada dimensión, desglosando las instituciones y organizaciones, los agrupamientos sociales, la cultura y la conducta. Para arribar a un modelo operativo tendría que determinarse si un régimen de ese tipo requiere presentar todas las características señaladas o sólo algunas, así como el grado de la intensidad de cada una y la frecuencia en que aparecen, si las generalizaciones empíricas pueden hacer que esos rasgos sean más frecuentes en un tipo de régimen que en otro, y si la probabilidad de que sea autoritario o totalitario es mayor en un régimen que en otro.

El orden de la lista de características sólo pretende clasificar los rasgos de acuerdo con ciertas dimensiones conceptuales, no en orden a su importancia causal o a la frecuencia de los casos. Entre todas las características existen interacciones, correlaciones, que siempre hacen volver sobre los criterios de clasificación, debido a que se superponen o son contradictorios.

Los estudios del fenómeno autoritario han visto por separado muchos de sus aspectos, lo cual facilita elaborar un esquema de los rasgos específicos sobresalientes, que pueda guiar investigaciones generales

o particulares. Por ejemplo, un modelo que ha gozado de aceptación para el análisis tanto del autoritarismo como del totalitarismo fue formulado por Juan Linz (1964), sobre cuatro características destacadas de los sistemas autoritarios: a) pluralismo político limitado y no responsable; b) sin una ideología elaborada y propulsiva, sino con características de mentalidad; c) escasa participación de la población en los organismos políticos y parapolíticos d) en los que un jefe (o tal vez un pequeño grupo) ejerce el poder.¹⁹ Estos aspectos políticos son sin duda pertinentes pero insuficientes, sobre todo a la luz del papel que juegan las tendencias a la concentración y racionalización de la economía, las culturas propicias que comparten las sociedades y la manipulación de la sociedad de masas. De ahí que propongamos una clasificación más amplia.

1. Participación política

Privilegian el aspecto del mando y prescinden en gran parte del consenso de los subordinados. La participación al observar los sistemas políticos se produce en torno al derecho al sufragio, a la representación, la consulta mediante el referéndum, la selección de gobernantes, partidos y programas.

1.1 Todos los sistemas autoritarios se caracterizan por un bajo grado de penetración de la sociedad. Excluyen o reducen al mínimo la participación de la base en el poder; entre el Estado y la sociedad hay una línea divisoria precisa.²⁰

1.2 El gobierno autoritario aspira principalmente a fiscalizar las actividades políticas; "el ciudadano co-

mún goza relativamente de libertad para ejercer sus actividades religiosas, familiares y comerciales, a condición de que no se mezcle en política."²¹

1.3 No recurren a una movilización política intensa o vasta, excepto en algunos momentos de su desarrollo; alientan la escasa participación de la población en los organismos políticos y parapolíticos.²²

1.4 Propician un grado de apatía de las personas, que es compatible y útil a la estabilidad.

2. Partidos políticos

Reducen a la mínima expresión el grado de autonomía de los partidos y de los subsistemas políticos;

2.1 Los partidos desempeñan la función de órganos estatales; donde existe el partido único o dominante, asume un papel crucial en el ejercicio del poder.

2.2 Los regímenes que no tienen partido de Estado corresponden a niveles bajos de movilización social y desarrollo político.

2.3 La oposición política está suprimida o invalidada; el pluralismo de los partidos prohibido o reducido a un simulacro sin incidencia real. Se tolera la oposición política mientras no se exprese peligrosamente y no se organice colectivamente. Se permite al individuo pensar lo que quiera mientras no se oponga al poder.²³

2.4 En ciertos casos el pluralismo está desprovisto de toda significación verdadera, puesto que los partidos sin autonomía son satélites de un partido dueño del poder, o si teniendo cierta autonomía no tienen posibilidad de suplantarlos, como en México, y no hay alternancia.²⁴

2.5 Los modernos partidos de masas ya no son instrumentos para delegar la voluntad popular, se han convertido en instrumentos para formar la voluntad del pueblo.²⁵

2.6 Se invierte la relación de los partidos gobernantes con el Ejecutivo estatal. De instrumentos de dirección y control, para proporcionar orientación política al gobierno, funcionan como órganos de relaciones públicas del gobierno al que sólo nominalmente controlan. Los partidos políticos dejan de ser "organizaciones apropiadas y operativas a las cuales puede dirigirse el pueblo para transmitir al aparato político sus intereses y demandas políticas particulares".²⁶

2.7 Los partidos atraen y absorben cada vez menos energías políticas de la gente; el partido cuya meta es conseguir votos de cualquier grupo, niega cualquier base clasista para su programa y su política.²⁷

2.8 Los partidos no clasista o no socialmente homogéneos no pueden ser fieles a sus votantes y miembros, por lo que es probable que los intereses de clase se expresen mediante canales distintos de los del sistema partidista.²⁸

3. Grupos de presión

3.1 Existe una falta de libertad de los subsistemas tanto formal como efectiva; la relación con los grupos sociales es externa a las instituciones representativas.

3.2 La autonomía de los grupos políticamente relevantes es destruida o tolerada, mientras no perturbe la posición de poder del jefe o de la élite gobernante.²⁹

3.3 Dentro de la autonomía privada que conservan, los grupos de presión más importantes compiten,

mientras el gobierno cumple su función de árbitro en sus confrontaciones y encuentra en ellos un límite a su propio poder.³⁰

3.4 El poder tangible de los grupos de presión carece de legitimación democrática, pese a que en el capitalismo monopolista los grupos privados influyen más directamente en la esfera política.³¹

3.5 Adoptan métodos corporativistas de mediación entre intereses, que son formas para-parlamentarias y para-burocráticas de tomar decisiones. Son tres los aspectos característicos de este modo de hacer política pública: su carácter altamente informal, la representación funcional, y la falta de legitimación democrática. Las decisiones sobre asuntos políticos clave emergen de un proceso de negociación entre representantes de grupos estratégicos dentro de los sectores público y privado.³²

4. Instituciones representativas

4.1 Los sistemas autoritarios anulan o eliminan los procedimientos y las instituciones que transmiten la autoridad política desde la base hasta la altura, restándole valor a las instituciones representativas.

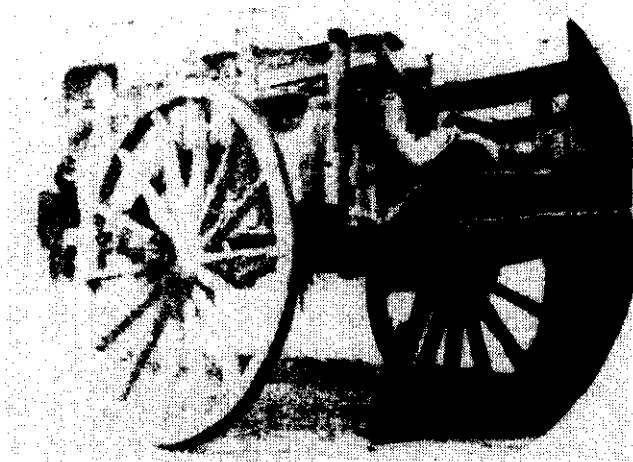
4.2 Establecen una sola dirección descendente en que se transmite la autoridad.

4.3 Presentan una ausencia de parlamento y de elecciones populares o, cuando estas instituciones quedan con vida, se reducen a meros procedimientos ceremoniales.

4.4 En la toma de decisiones políticas el parlamento pasa a un segundo plano detrás de la administración, de los partidos y grupos de presión;³³ la nego-

ciación extraparlamentaria se produce fuera de los controles democráticos.

4.5 En condiciones de inestabilidad económica, "No es posible realizar ninguna de las dos funciones que, de acuerdo con la teoría liberal-demócrata, debe desempeñar el puente institucional que conecta al Estado y al individuo", debido a que las funciones institucionales (tanto como el sistema de partidos, elecciones y gobierno parlamentario) de articulación y de resolución de conflictos se ven reducidas, por lo que la planificación se hace a la vez represiva e inmanejable; al reducir el margen de conflicto transmitido a través de instituciones democráticas, el volumen restante de conflicto provoca síntomas de ingobernabilidad.³⁴



4.6 La ubicación de los conflictos y la localización institucional donde se forman las políticas estatales se desplazan; la mediación estatal se rompe aunque sin ser formalmente abolida. En ese supuesto

...cabría esperar dos desarrollos interconectados en las estructuras políticas de las democracias capitalistas. En primer lugar, es probable que se desarrollen canales alternativos de conflicto. En segundo lugar, si tampoco logran reducir el conflicto a proporciones manejables, ni generar un estado de gobernabilidad, cabe esperar que los gobiernos se apoyen cada vez más en criterios y pautas de acción derivados de fuentes distintas del proceso político democrático.³⁵

5. Instituciones sociales

5.1 Las instituciones y los grupos sociales reproducen el carácter autoritario, que hace más estables los sistemas políticos. Para Harry Hackstein (1966) "la estabilidad se apoya en la 'congruencia' entre el modelo de autoridad del régimen político y los modelos de autoridad vigentes en las instituciones sociales". Congruencia significa semejanza gradual en las instituciones más cercanas al gobierno (partidos, grupos de presión, asociaciones voluntarias de adultos), y cada vez menos significativas en las instituciones más lejanas (familia, escuela y empresas productivas).³⁶

5.2 Son autoritarias las instituciones jerárquicas (escuela, empresa, Iglesia) que no se adecuan a parlamentos y asambleas con el máximo poder de decisión; la restricción de los procedimientos democráticos impide su politización y mantiene su carácter privado.³⁷

5.3 Los cambios económicos que destruyen a la familia llevan consigo el peligro del autoritarismo y el totalitarismo, ya que produce las actitudes de la sumisión.

A medida que la familia ha dejado de ejercer una autoridad específica sobre sus miembros, se ha convertido en un terreno de entrenamiento, de ejercicio para la autoridad en sí. La vieja dinámica de la sumisión familiar sigue siendo operativa, pero contribuye a fomentar un espíritu general de ajuste y de agresividad autoritaria, más que a fomentar los intereses de la familia y de sus miembros... la familia moderna produce los objetos ideales de la integración totalitaria.³⁸

6. Concentración del poder

6.1 Concentran el poder político en un hombre o en un pequeño grupo o en un solo órgano, estructurados o no en torno a un partido.

6.2 Presentan un indiscutible predominio del poder ejecutivo.

6.3 Se ejerce el poder "dentro de límites que formalmente están mal definidos pero que de hecho son fácilmente previsibles".³⁹

7. Estructura jerárquica

7.1 Están dotados de una estructura política fuertemente jerárquica.

7.2 El régimen autoritario surge de una estructura social jerárquica basada en la propiedad y en la cultura.⁴⁰

7.3 Entre el Estado y la sociedad el órgano de transmisión es la administración y, a la inversa, entre la sociedad y el Estado son los partidos y grupos de presión.⁴¹

7.4 La sociedad es apolítica, la neutralización de los ciudadanos va acompañada por la autonomía que administración, grupos de presión y partidos han conseguido frente al pueblo y sus representantes parlamentarios.⁴²

7.5 Aparición de una estructura burocrática de mando sobre los procesos sociales, articulados más o menos orgánicamente al Estado (corporativismo).

7.6 Pluralismo político limitado y no responsable "en el sentido de que el reclutamiento político de los individuos provenientes de las diversas fuerzas sociales no se basa en un principio operante de representación de dichas fuerzas sociales sino en una selección y cooptación desde lo alto".⁴³

8. Tecno-burocracia

8.1 El fenómeno característico del autoritarismo es la aparición de una estructura de mando sobre los procesos sociales, que encarna en categorías sociales funcionales, diferenciadas por la racionalización económica y la división del trabajo, en una tecnocracia que dirige los procesos de producción y de trabajo; una burocracia política que dirige la organización estatal en expansión; y, en la vida social, burocracias dirigentes de los grupos, clases e instituciones. La supremacía de la razón técnica sobre la voluntad democrática expresa la separación y autonomía de la tecnocracia respecto de la sociedad.

8.2 La función de la tecnocracia aumenta a medida que la producción y la organización social se regulan por la ciencia; la *intelligentsia* técnica y económica desempeña la función de guía económica de la pro-

ducción, razón por la cual “están destinadas a hacer superflua la clase dominante” (Sering y Lowenthal: cfr. Bernstein Kautsky).⁴⁴

8.3 Origen en la estructura de la propiedad y de la producción.⁴⁵

a) Transformación de la propiedad familiar en sociedades accionarias de derecho público.

b) Los grupos de accionistas individuales y familiares pierden el control de las grandes sociedades industriales, de capitalización, bancos y aseguradoras.

c) Separación entre funciones directivas y derechos de propiedad, premisa del ascenso de las funciones tecnocráticas.

8.4 Posición de influencia

a) Las alianzas entre grandes bancos y empresas industriales refuerzan el poder de un pequeño número de dirigentes de empresas sobre el aparato productivo y distributivo “en una medida que no es posible captar cuantitativamente”.⁴⁶

b) Este grupo ...lo constituyen los altos funcionarios y empleados, los especialistas y gerentes de los grandes aparatos industriales, de la administración, de las grandes organizaciones; en suma, los titulares de posiciones cuyas funciones son suficientemente amplias para tener *eo ipso* un relieve político, si bien no forman parte de la verdadera y propia esfera política.⁴⁷

c) El radio de acción del *management* se ha extendido a la esfera de la política estatal, con representantes directos en el parlamento.⁴⁸

d) El poder de decisión económica se resume cada vez más en un pequeño número de grupos económicos de control, cuya existencia va más allá de los

periodos de legislatura y de gobierno y es paralelo a la división constitucional de poderes.⁴⁹

8.5 Reclutamiento:

a) Se han reclutado durante mucho tiempo, en Alemania, de las capas de la alta burguesía conservadora.⁵⁰ Pertenece, en lo que concierne a su proveniencia y a su posición social, a la burguesía, aunque económicamente pertenece al proletariado del que representa el estrato superior altamente calificado.⁵¹

b) Se caracteriza por su cohesión y continuidad social. Ossip K. Flechtheim llama la atención sobre la gran continuidad social en la formación de este grupo dirigente que ha resistido todos los cambios en el sistema político. Abendroth subraya “...que (lo) que garantiza la cohesión de esta *power élite* en Alemania es ante todo la formación académica”.⁵²

c) En los partidos políticos “...cuanto más amplio sea el espectro del apoyo electoral que trata de obtener, más restringido es el espectro de orígenes sociales a partir del cual tienden a ser reclutados sus líderes, miembros parlamentarios y personal del gobierno. Esto se debe a una poderosa tendencia a la profesionalización de las carreras políticas, que son accesibles a segmentos cada vez menores de la estructura social”.⁵³

9. Función de la ideología

9.1 Reducido control ideológico sobre la sociedad y limitado respaldo del ejercicio del poder en una ideología oficial.

9.2 Con una ideología poco elaborada y propulsiva.

a) Con ideologías conservadoras o progresistas, apoyadas o no en la idea de la desigualdad de los hombres.

9.3 Con un bajo control de las instituciones educativas y los medios de comunicación.

9.4 El partido único o dominante no ejerce el papel de guía ideológico.

10. Intervencionismo estatal en la economía

10.1 Intervención masiva del Estado en la producción y distribución.⁵⁴

10.2 Concentración de capitales y de organización oligárquica de los mercados más importantes.

10.3 Planificación

10.4 Racionalización del proceso de producción-trabajo.

10.5 La solución autoritaria puede tener su origen en la inestabilidad o crisis económica que desemboca, como lo advierte Habermas, "en un estrechamiento del horizonte del conflicto político admitido en política democrática y a veces en la transformación autoritaria de las formas democráticas, caracterizado por represión política a gran escala", "en la imposición de limitaciones más estrictas a las fuerzas políticas cuya articulación no inhibida podría perjudicar la 'confianza comercial' y el 'clima inversor'".⁵⁵

11. Coerción

11.1 Implica una marcada utilización de los medios coercitivos y restringe la libertad, aunque se abstiene por lo general de caer en los excesos del nihilismo moral.⁵⁶

11.2 Recurre a instrumentos tradicionales: ejército, policía, magistratura, burocracia.

11.3 Represión selectiva y control disciplinario de la actividad social sin recurrir al terrorismo de Estado.

11.4 El ejército no es decisivo para el funcionamiento del Estado; el ejército no es el verdadero portador del poder estatal y desempeña un papel independiente del partido.⁵⁷

11.5 Puede llegar a transformarse en una dictadura militar temporal o permanente (de tipo salazarista en Portugal o la de Pinochet en Chile).

CARACTERÍSTICAS DE LOS REGÍMENES TOTALITARIOS

Los regímenes autoritarios se distinguen de los totalitarios porque éstos rebasan los límites del poder, extendiendo la dominación político ideológica a toda la sociedad. Sus principales características son las siguientes.

1. La dictadura totalitaria no tiene una limitación temporal condicionada por una situación de emergencia que justifique el estado de excepción. Puede ser una consecuencia de ello pero su propósito es permanecer indefinidamente. Puede tener una base de legitimación constitucional.

2. La dictadura totalitaria surge cuando los grupos hegemónicos se disponen a efectuar una transformación de la sociedad apoyada en una base utópico-ideológica.⁵⁸

3. La penetración del Estado en la sociedad es elevada.⁵⁹

a) El aparato de poder tiende a absorber a toda la sociedad; penetra en todos los grupos sociales, incluso en la familia.

El sistema totalitario procura el dominio de todos los aspectos de la vida, los apolíticos no menos que los políticos.⁶⁰

b) Se suprime la autonomía de los grupos de presión, que son absorbidos por la estructura totalitaria o están subordinados a ella.

c) Monopoliza los medios de comunicación masivos y las instituciones educativas, suprimiendo las manifestaciones de crítica o de oposición.⁶¹

d) Trata de anular o subordinar las instituciones religiosas.

5. El partido asume las funciones del Estado, se convierte en Estado, es la dictadura del partido y de su jefatura.⁶² Es un sistema de partido único o casi único. Samuel P. Huntington y Clement H. Moore (1970)⁶³ distinguen dos modalidades de funcionamiento de los partidos en los regímenes totalitarios:

a) Los de partido único, en el sentido efectivo y no formal (*partido de Estado*).

b) Regímenes pluripartidistas, donde los partidos no compiten entre sí, dando resultados funcionales semejantes al monopartidismo.

c) No necesariamente la dictadura totalitaria es el gobierno de un hombre, ni existe en razón de un consentimiento mayoritario.⁶⁴

6. La movilización política es elevada:

a) Está dotado de una ideología que aspira a la transformación de las relaciones sociales "sobre una base económica, religioso-social o hasta racista".⁶⁵

b) Cuenta con un movimiento inspirado por esa ideología, que es portador de la misma, y que se consolida como partido.

c) Intensifica la propaganda, para lo cual cobra importancia el partido único de masas portador de

una ideología dinámica.⁶⁶

7. Pluralismo conflictivo y arbitraje:

a) El fascismo no es un mero instrumento del gran capital.

El nexo entre ambos es "una relación entre potencias diversas y autónomas que se enfrentan viéndose obligadas a pactar en una situación de pluralismo conflictivo".⁶⁷

8. El poder gobierna directamente las actividades económicas o las somete a sus propios fines.

9. El totalitarismo "...no reconoce límites en cuanto a los medios empleados para concretar la política nacional, sin detenerse siquiera ante el asesinato en masa sistematizado" (Ebenstein, 37). Intensifica la



violencia; junto a los instrumentos tradicionales represivos, adquiere importancia la policía secreta.⁶⁸

10. Intensifica la militarización y el belicismo.

a) El ejército es decisivo para la totalidad del Estado, pero no desempeña un papel independiente del partido. Puede ser el verdadero portador del poder estatal.⁶⁹

b) Lo puede imponer una potencia vencedora en un país ocupado (Francia ocupada bajo Hitler, los países satélites por la URSS).⁷⁰

NOTAS

- 1 Jürgen Habermas, "Concepto de participación política", pp. 17-61, p. 22, 50, en *Capital monopolista y sociedad autoritaria. La involución autoritaria en la R.F.A.* Libros de Confrontación, Barcelona, 1973, 260 pp. El estudio se llevó a cabo en 1957 y fue completado por un grupo de sociólogos en 1959.
- 2 Carl Joachim Friedrich, "Dictadura", pp. 102-118. En C. D. Kernig, *Marxismo y Democracia*, Ediciones Rioduero, Madrid, 1975, vol. 2, p. 111.
- 3 Franz Neumann, *El Estado democrático y el Estado autoritario* (1957) Paidós, Argentina, 1968, pp. 218-219; M. Stoppino, p. 151.
- 4 C.J. Friedrich, *op. cit.*, p. 103.
- 5 *Ibid.*, p. 104.
- 6 William Ebenstein, *El totalitarismo*, Argentina, Paidós, 1965, p.33.
- 7 W. Ebenstein, p. 35.
- 8 Karl Kautsky, *La dictadura del proletariado*, (1918). Lenin V. I., *La revolución proletaria y el renegado Kautsky* (1918), México, Grijalbo, 1975, 264 pp.

- 9 F. Neumann, pp. 218-221.
- 10 C.J., Friedrich, p. 103.
- 11 C.J., Friedrich, p. 110.
- 12 Paul Leroy, *Les Régimes Politiques du Monde Contemporain*, Grenoble, Francia, Presses Universitaires de Grenoble, 1992, p. 49.
- 13 Mario Stoppino, "Autoridad", en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, vol. a-j, 1988, pp. 136-143.
- 14 *Ibid.*, p. 142.
- 15 *Ibid.*, p. 144.
- 16 *Ibid.*, p. 153.
- 17 P. Leroy, *op. cit.*, p. 49.
- 18 Ebenstein, *op. cit.*, p. 37.
- 19 M. Stoppino, p. 144.
- 20 M. Stoppino, pp. 143, 144, 151.
- 21 W. Ebenstein, pp. 36-37.
- 22 M. Stoppino, pp. 152-153.
- 23 P. Leroy, p. 49.
- 24 *Ibid.*, p. 50.
- 25 J. Habermas, pp. 35-36.
- 26 Claus Offe, *Contradicciones en el Estado del bienestar*, (1988) México, Alianza Editorial/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 160.
- 27 *Ibid.*, p. 160.
- 28 *Ibid.*, p. 162.
- 29 M. Stoppino, *op. cit.*, p. 151.
- 30 J. Habermas, *op. cit.*, pp. 28-29.
- 31 *Ibid.*
- 32 C. Offe, *op. cit.*, p. 157.
- 33 J. Habermas, *op. cit.*
- 34 C. Offe, *op. cit.*, p. 156.
- 35 C. Offe, *op. cit.*, pp. 156-157.

- 36 M. Stoppino *op. cit.*, p. 155.
 37 *Ibid.*, p. 154.
 38 Max Horkheimer, p. 184.
 39 M. Stoppino. *op. cit.*, pp. 152-153.
 40 J. Habermas.
 41 *Ibid.*, p. 28-29.
 42 *Ibid.*, p. 28-29.
 43 M. Stoppino, *op. cit.*, pp. 152-153.
 44 Giacomo Marramao, "Racionalización capitalista y solución totalitaria. El fascismo alemán en el análisis de Alfred Sohn-Rethel". En *Lo político y las transformaciones. Crítica del capitalismo e ideologías de la crisis entre los años 20 y 30*. Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 95, Siglo XXI, 1982, p. 250. Cfr. debate de 1900 entre Bernstein y Kautsky.
 45 Karl-Heinz Stanzick, "El proceso de concentración económica", en *Capital monopolista y sociedad autoritaria. La involución autoritaria en la R.F.A.*, Barcelona, Libros de Confrontación, 1973, 260 pp. Este artículo fue extraído del volumen *El Estado democristiano*, publicado en 1967, pp. 87, 88.
 46 *Ibid.*, p. 96.
 47 J. Habermas, *op. cit.*, pp. 59-60.
 48 K. H. Stanzick, *op. cit.*, p. 93.
 49 *Ibid.*, p. 96.
 50 J. Habermas, *loc. cit.*
 51 G. Marramao, *op. cit.*, p. 250.
 52 J. Habermas, *loc. cit.*
 53 C. Offe, *op. cit.*, p. 160.
 54 J. Habermas.
 55 C. Offe, *op. cit.*, pp. 155-156.
 56 W. Ebenstein, *op. cit.*, pp. 36-37.
 57 C. J., Friedrich, *op. cit.*, p. 110.
 58 *Ibid.*, p. 110.

- 59 M. Stoppino, *op. cit.*, p. 152.
 60 W. Ebenstein, *op. cit.*, pp. 36-37.
 61 M. Stoppino MS, p. 152.
 62 Carl J. Friedrich CJF, p. 116.
 63 MS, p. 151.
 64 CJF, p. 110.
 65 CJF, *loc. cit.*
 66 MS, p. 152.
 67 GM, p. 240.
 68 MS, *loc. cit.*
 69 CJF, *loc. cit.*
 70 *Ibid.*, p. 109.

BIBLIOGRAFÍA

- Ebenstein, William, *El totalitarismo*, Argentina, Paidós, 1965, 153 p.
 Friedrich, Carl Joachim, "Dictadura", p. 102-118, en C. D. Kernig, *Marxismo y democracia*, Madrid, Ediciones Rioduero, 1975, vol. 2, 154 p.
 Hermet, Cuy, *Totalitarismos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, 287 p.
 Leroy, Paul, *Les Régimes Politiques du Monde Contemporain*, Grenoble, Francia, Presses Universitaires de Grenoble, 1992, 179 pp.
 Marramao, Giacomo, "Racionalización capitalista y solución totalitaria. El fascismo alemán en el análisis de Alfred Sohn-Rethel", en Giacomo Marramao, *Lo político y las transformaciones. Crítica del capitalismo e ideologías de la crisis entre los años 20 y 30*, Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 95, Siglo XXI, 1982, 267 pp.

- Offe, Claus. *Contradicciones en el Estado del bienestar*. México. Alianza Editorial/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. 309 pp.
- Stanizick, Karl-Heinz. "El proceso de concentración económica". en *Capital monopolista y sociedad autoritaria. La involución autoritaria en la R.F.A.*. Barcelona. Libros de Confrontación, 1973, 260 pp.
- Stoppino, Mario. "Autoridad". en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política*, México. Siglo XXI, vol. a-j, 1988, pp. 136-143.
- Habermas, Jürgen. "Concepto de participación política", p. 17-61, en *Capital monopolista y sociedad autoritaria. La involución autoritaria en la R.F.A.* Barcelona, Libros de Confrontación, 1973, 260 pp.
- Alec. Nove. *El sistema económico soviético*, México, Siglo XXI, 1982. 527 pp.